



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00045724-NEU-DESP#SOP - DESIGNA EN PLANTA PERMANENTE - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS-

VISTO:

El EX-2020-00045724-NEU-DESP#SOP en referencia al expediente N° 5840-000268/2013 - Alcance 38/2019 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2380, los Decretos N° 002/19, N° 737/17, DECTO-2020-855-E-NEU-GPN y DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 002/19, sustituido mediante DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, se dispuso la modificación de la estructura ministerial establecida en la Ley Orgánica de Ministerios vigente, donde determina que la Subsecretaría de Obras Públicas se encuentra bajo la órbita y competencia de la Secretaría General y Servicios Públicos;

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, se tramita la incorporación a planta permanente del personal designado en la Subsecretaría de Obras Públicas, que ha ingresado a través de Concursos en un todo de acuerdo a lo previsto por el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2830;

Que mediante Decreto N° 737/17, se autorizó el llamado a concurso interno con alcance al personal convencionado de la Subsecretaría de Obras Públicas, para cubrir los cargos vacantes en las distintas dependencias para los agrupamientos y niveles establecidos en el mismo;

Que a través del DECTO-2020-855-E-NEU-GPN se designó en período de prueba a los nueve (9) agentes que aprobaron todas las etapas del concurso de ingreso de personal eventual;

Que el señor Sergio Alejandro BENÍTEZ - C.U.I.L. N° 20-31796542-8 designado con la categoría PF1, presentó su renuncia al puesto, no tomando posesión del mismo;

Que según lo establecido en el título II - capítulo 1.3.1 del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2830 es requisito indispensable para ser empleado de la planta permanente, que los trabajadores den cumplimiento a prestación continua y efectiva durante doce (12) meses improrrogables, como así también la aprobación de dos (2) evaluaciones de desempeño satisfactorias previas al vencimiento del plazo;

Que ocho (8) agentes de la Subsecretaría de Obras Públicas han cumplido con los requisitos establecidos en cuanto a la aprobación de las evaluaciones de desempeño, prestación continua de servicios y aprobación

de los exámenes, encontrándose en condiciones de ser designados en la planta de personal permanente del organismo;

Que las actuaciones cuentan con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Dirección Provincial de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVIÉRTANSE ocho (8) cargos del Inciso 01 - Principal 29 (período de prueba) en ocho (8) cargos del Inciso 01 - Principal 10 (planta permanente) de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos a partir del día 01 de septiembre de 2021.

Artículo 2º: DESÍGNANSE en la planta permanente de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, a los agentes que se detallan en el **IF-2021-01792294-NEU-CINMAN#SOP** que forman parte de la presente norma, en las categorías que se indican en cada caso, a partir del 01 de septiembre de 2021, conforme Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2830.

Artículo 3º: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, **EFFECTÚANSE** las modificaciones y notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.